

SALE TODOS LOS DIAS,  
Y SE SUSCRIBE EN MADRID  
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,  
Y EN LAS PROVINCIAS  
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

|                                 | Año. | Medio. | Tres meses. | Un mes. |
|---------------------------------|------|--------|-------------|---------|
| Para Madrid.....                | 260  | 130    | 65          | 22      |
| Para el Reino.....              | 360  | 180    | 90          |         |
| Para Canarias é Islas Baleares. | 400  | 200    | 100         |         |
| Para Indias.....                | 440  | 220    | 110         |         |

# GACETA DE MADRID.

N.º 2091.

JUEVES 23 DE JULIO DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha comunicado al señor Presidente del supremo tribunal de Justicia la siguiente Real orden:

Excmo. Sr.: Enterada S. M. de que en la iglesia del Salvador de esta corte, que está denunciada para demolerse, descansan los restos mortales del célebre español y sabio magistrado el señor conde de Campomanes; y deseando dar a la magistratura española un testimonio solemne de su Real aprecio en la persona de tan insigne magistrado, y que su nombre reciba tambien de la propia magistratura y del Gobierno de la nacion este homenaje debido á su relevante mérito, se ha dignado mandar que una comision compuesta de un individuo de ese supremo tribunal, presidente, otro del especial de las Ordenes, y otro de la audiencia territorial designados por los mismos tribunales, den los pasos conducentes para asegurarse de la existencia é identidad de los respetables restos mortales de aquel ilustre español, y propongan á S. M. por este ministerio lo conducente para la decorosa traslacion de los mismos. Lo que de Real orden digo á V. E. para los efectos consiguientes, debiendo V. E. dar cuenta luego que ese tribunal efectúe el nombramiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Julio de 1840.—Arrazola.—Sr. presidente del supremo tribunal de Justicia.

Con la misma fecha se ha trasladado al decano del tribunal especial de las Ordenes y al regente de la audiencia de Madrid para los efectos expresados.

### Circular al tribunal supremo y audiencias de la Peninsula.

Conformándose S. M. la augusta Reina Gobernadora con el parecer del tribunal supremo de Justicia en el expediente instruido en esta secretaría acerca de si cuando muchas escrituras han sido otorgadas en un mismo dia, en un mismo protocolo, y son pertenecientes á un solo interesado, ha de cobrarse el derecho de busca y custodia una sola vez, ó tantas cuantas sean las escrituras de que haya de darse copia; se ha dignado resolver, para que se tenga por regla general, que pidiéndose á la vez copia de diversas escrituras existentes en un mismo protocolo, no debe causarse mas que un derecho: sucediendo lo contrario si se solicita en diferente época copia de las mismas escrituras. Lo que comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Julio de 1840.—Arrazola.—Sr....

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 10 de Julio.

Ayer se ha verificado un gran funeral en la capilla del embajador de Cerdeña Duke-Street Lincoln Jun-Fields, por el descanso del alma de Judith Grisi, que murió dos meses hace en Venecia. La misa de Mozart ha sido cantada de una manera admirable por los artistas de la ópera italiana. La orquesta estuvo dirigida por MM. Costa y Folbeague. La capilla estaba completamente colgada de negro. Un gran número de dilettanti, que entraron con papeleta, llenaban enteramente la capilla. (*Morning Chronicle.*)

Se lee en el *Sun* lo siguiente:  
S. A. R. el Príncipe Alberto ha escrito á lord D. C. Stuart, manifestándole que deseaba mucho tomar bajo su proteccion la funcion que debe darse mañana en honor de los polacos. Creemos que el Príncipe honrará con su presencia aquella brillante función. Este hecho aumentará la reputacion de filantropía bien merecida que ya se ha adquirido el Príncipe Alberto.

### FRANCIA.

Paris 15 de Julio.

Bolsa del 14. Cinco por 100 consolidado 118 fr. 65 c.  
Tres por 100 id. 86 fr. 10 c.  
Fondos españoles, deuda activa 28½.  
Pasiva 6¾.  
Tres por 100 portugueses 23½.

En *El Ilustrador* de Tolon del 10 de Julio leemos lo que sigue:

La expedicion para Sta. Elena ha partido ya, y la escuadra Rosamel permanece anclada en la rada de Tolon; aun se añade que ni saldrá del puerto; que las noticias de Tunez y de Tanger son muy favorables, y en este caso es inútil hacer salir nuestros buques, aun con objeto de ejercitarse en evoluciones navales para la instruccion de nuestros oficiales y de nuestros marinos.

Háblase siempre de enviar refuerzos de tropas á Argel. Los almacenes de guerra han recibido aviso de enviar á Paris, Strasburgo y á otros diferentes puntos, muchos objetos militares, contruidos la mayor parte en Tolon. (*Constitut.*)

Una carta de Constantinopla del 24 de Julio, publicada por la *Gaceta de Augsburg*, anuncia la llegada á aquella ciudad de Sami-bey, enviado de Mehemet-Ali. Está encargado, segun se dice, de ofrecer á la Puerta la restitution de la escuadra, de la isla de Candia y de las ciudades santas, bajo condicion de que se le dejará á Mehemet-Ali el Egipto y la Siria á título hereditario. Sami-bey es ademas portador de una carta de Mehemet-Ali á Reouf-baja, en la cual protesta el virey que la enemistad de Kosrew baja ha sido la única causa de las disidencias ocurridas entre él y la Sublime Puerta, de la que quiere ser fidelísimo aliado. (*Id.*)

## CORTES.

### CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Sesion del dia 22 de Julio.

Se abrió á las dos menos veinte minutos, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Quedaron publicadas en el Congreso las siguientes leyes sancionadas por S. M., cuyos originales remitia el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

- 1.º Sobre abono del doble tiempo de servicio á los que sirvieron en la anterior época constitucional.
- 2.º Sobre dotacion de culto y clero.
- 3.º Sobre abono en metálico en equivalencia de efectos de la deuda pública en las fincas de bienes nacionales cuyo valor no exceda de 100 rs.

El Congreso quedó enterado y oyó con satisfaccion un oficio del Sr. Ministro de la Gobernacion, por el que participaba que SS. MM. y A. continuaban el dia 17 en Barcelona sin novedad en su importante salud.

Se dió cuenta de que el Sr. Rios y Rosas no podia asistir por hallarse enfermo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: Continúa la discusion pendiente sobre el presupuesto de gastos de la caja de Amortizacion. El Sr. Argüelles continúa en el uso de la palabra que dejó ayer pendiente.

El Sr. ARGÜELLES: Me tomé la libertad de decir ayer al Congreso que al tomar yo la palabra sobre la cantidad que se asigna á la caja de Amortizacion, lo hacia porque en materia de crédito no puedo admitir principios de economía, pues su aplicacion rara vez podrá hacerse no siendo con perjuicio evidente del servicio público. No así cuando las economías se refieren á todos los demas ramos de la administracion que son susceptibles de economía. Añadí, si mal no me acuerdo, que consideraba esta una medida provisional y transitoria, y así deseaba, si era posible, que se aplicase una anualidad á los acreedores del Estado.

Las Cortes acuerdan al Gobierno 300 y tantos millones, ó 280 si se conviene. Hasta este punto estoy de acuerdo con lo que dijo el Sr. Olivan. S. S. consideró esta cantidad como nula, nominal, por la razon que alegó; porque si bien la penuria del Estado es tal que absorbe todos los ingresos de cualquiera clase que sean para atender á necesidades urgentes, es claro que S. S. tuvo razon para dudar que pudiesen aplicarse en este año los 280 millones, que es una cantidad menor de la que se necesita. Estoy de acuerdo con S. S. No me atrevo á concebir cómo aun en el estado en que se

encuentra el pais, no puede el Gobierno hallar medios para consignar una parte á los acreedores del Estado, tanto extranjeros como nacionales, que hasta el dia han tenido tanta paciencia, sufrimiento, tolerancia; en fin, quisiera hallar palabra adecuada.

Sin embargo, creo que no seria decente, decoroso y compatible con las reglas de prudencia el dejar de incluir en el presupuesto este pedido por parte del Gobierno.

No soy yo enteramente de la opinion del Sr. Olivan, que le ha parecido como una especie de generosidad decir que no; á esta indicacion pues creia que se suponía una especie de bancarrota; pero el Sr. Olivan aqui mas bien adoptó lo que se llama una figura elocuente, que los sentimientos de su razon.

Mi convencimiento particular es, que desde el año de 34 no ha habido Ministerio ninguno que no haya tenido voluntad verdadera en este asunto; cometeria una injusticia si otra cosa dijese, y yo aqui vengo á decir lo que siento.

Es pues evidente que bajo este principio el Gobierno y las Cortes estan obligados á prescindir absolutamente del estado en que estamos, y conozcan la importancia de esta deuda de interés, que sube á mas de 20 millones; y no siendo posible dar una anualidad que corresponde, el Gobierno debe quedar habilitado para disponer de la cantidad necesaria en la parte que pueda.

Mas con este motivo el Sr. Olivan ha tratado una cuestion delicada, que tiene un roce inmediato con la otra, que es inseparable, y es una misma cosa, el crédito. Este no es una causa, no se manda, no se crea con una Real orden ni con el mejor deseo; este es producto de otras diferentes causas; y así es que mucho menos se pueden señalar las verdaderas que pueden haber contribuido á su estado actual.

El crédito: el Sr. Olivan en su excelente discurso indicó varios medios para su prosperidad. Yo respeto mucho la doctrina de S. S., y quiero que se sepa mi particular opinion y convencimiento en este asunto, y por ello se verá cuál ha sido mi conducta.

El Congreso no puede menos de conocer que no puede haber crédito en un pais donde hay una guerra civil. Exáminese con cuidado la historia de todos los paises cultos, y véase qué ha sucedido en ellos cuando han tenido que luchar con una guerra civil.

Es menester pues que no nos adormezcamos, porque yo veo próximo al Gobierno hostigado de una manera mucho mas seria, no por los acreedores nacionales á quien creo haber hecho justicia ayer cuando hablé de su sufrimiento. No dista tanto el año de 23 cuando hallándose esta triste nacion en una de las grandes crisis que la conmovieron, reclamaciones de un Gobierno en favor de sus súbditos afligieron á nuestro en aquel dia hasta el punto de amenazarle con una represalia, si en aquella triste crisis no verificaba el pago de intereses cuantiosos. Señores, al cabo de los años que van pasados no debo guardar silencio ni dejar de dar un aviso que no perderá probablemente el Sr. Ministro del ramo.

Se hallaba el Gobierno de aquel dia en tantos apuros, proporcionalmente como hoy; no era posible hacer frente á un pedido acompañado de las circunstancias que venia, hasta con la amenaza de una represalia; y las Cortes, sorprendidas por una providencia de esta especie, se levantaron en masa por un movimiento casi involuntario de honor y de justicia y dijeron: "40 millones responden de lo que se reclama." Se opondrá tal vez á esto que no es comparable un Gobierno que tenia contra sí la Europa, y que acaso esto seria una amenaza para obligar á concesiones que de otra manera no podrian; pero no, señores, es una ilusion. Cuarenta millones fue lo que se inscribió en el gran libro, y restablecido el régimen absoluto, despues de obtenido el triunfo á que se aspiraba, ¿se tuvo con Fernando VII absoluto mayores consideraciones que con Fernando VII constitucional en el año 23? No, y mil veces no.

Un hombre de Estado, español, revestido de una mision extraordinaria fue á esa gran nacion, á qué? á elevar los 40 millones á noventa y tantos que fue preciso pagar. Es pues claro que en estos casos no se tiene consideracion alguna, y que no fue solo una amenaza á determinada bandería.

Señores, de esta gran monarquía, para que no se pierda la memoria de que el nuevo mundo fue nuestro, solo restan tres islas, tres establecimientos ultramarinos; cuidado, señores, que tenemos que salvarlos, y para salvarlos el primer paso es quitar pretextos: no digo mas.

Asi pues, desde hoy, no mañana, hoy debemos presentar á nuestros acreedores, no tanto la voluntad, que jamas nos ha faltado, como los deseos de adquirir la posibilidad; elemento principal, porque en vano deseare yo pagar si no tengo con qué. Y esta posibilidad ¿con qué la conseguiremos? ¿con aferrarnos en este quietismo, en no hacer ninguna reforma? Las obras, señores, comienzan por los cimientos, abriendo las zanjas, acumulando materiales, y no se contenta al arquitecto ni el que le ha de pagar con hablar solo de la obra. Y ¿podremos nosotros prescindir de lo que ha sucedido en otras naciones sujetas como nosotros á un orden moral superior á

los hombres, que se burla de ellos frustrándole sus intentos?

El orador pasa en seguida á recordar las diferentes disposiciones adoptadas por otras naciones en épocas en que se encontraban en casos semejantes ó análogos, y continúa diciendo:

Yo votaría un empréstito con una condicion expresa, y sería que el Sr. Ministro que presentara el programa, por grande que fuese el empréstito, lo acompañara de un programa en que se viese una grande probabilidad de que antes que se gastara el empréstito hubiera en España una prueba racional de que el Gobierno entrara en lo que se llama administracion, y que de los ingresos se sacara el pago de los intereses de la deuda reconocida, porque lo que yo quiero es que no haya en España mas que una sola tesorería de donde salgan todas las obligaciones, y mientras esto no se haga, estaremos gastando, y no habrá ni un solo ochavo ni dentro ni fuera de España.

La parte que mas me llamó la atencion del discurso del Sr. Olivan, fue cuando hablando del crédito, indicando varios de los medios de conseguirlo, y del órden con una buena administracion, añadió: "que para conseguir esto se necesitaba una esperanza en el porvenir." Sin esto es cierto que es inútil; pero yo diré francamente cuál es mi idea respecto á la esperanza del porvenir. Esperanza del porvenir. ¿Alude S. S. á la conclusion de la guerra ó al triunfo de la dinastía? Ea cuanto á lo primero, el enemigo ha abandonado el campo, y se halla en parte en que nuestro aliado procurará evitar el que venga á perturbarlos. ¿Duda de la dinastía?

No puede ser, no puede haber duda alguna, Doña Isabel II reina en el trono de los corazones. Todo esto, señores, nos dice que si no estamos en la completa posesion del crédito, tenemos medios para restablecerlo. Asi pues, yo no puedo concebir que haya otra esperanza en el porvenir mas grande que la que está asegurada en el trono y la tranquilidad pública.

El segundo punto del Sr. Olivan era el de que para que hubiera órden en la administracion se necesitaban fijar principios indestructibles. Yo creo que los tenemos fijados ya de aquella manera que son indestructibles. Si S. S. ha querido aludir á los principios políticos, formulados estan, pudieran haberse hecho de otra manera; pero ese es un campo inmenso; por lo demas son indestructibles, como lo son las leyes fundamentales.

Dijo tambien S. S. que era menester que hubiera garantías para todos. Esto es consecuencia de la misma Constitucion. Yo tengo garantías como los demas, y solo no las tendria el dia en que los que administran quisieran romper la valla. Sin embargo, y á pesar de haber manifestado esto S. S., no he podido menos de alegrarme al verle decir que estaba lleno de confianza. Yo tambien la tengo, porque sin necesidad de hacer la apología de la Constitucion de 37, es la mas á propósito para hacer que esta nacion pueda llegar á la grandeza relativa á que han llegado otras naciones, que no tienen mejor forma de Gobierno que la nuestra.

Desde hoy en adelante no habrá embarazo ninguno para llevar adelante la grande obra de la administracion. El Ministro que ocupa hoy dia ese lugar tiene deseos de que esto sea así; pero no dejará de tener momentos de amargura si se empeña en que no se alteren todos los actos de la administracion, y si no corresponde con los acreedores tanto nacionales como extrangeros; ¿porqué qué crédito podrá tener el Gobierno? ¿Quién le dará un peso duro? Y si no se le da ¿cómo es posible acometer la obra? Yo sin embargo participo de la misma confianza que el Sr. Olivan: creo que la Constitucion tiene todos los medios de asegurar nuestra felicidad, y espero que así será.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Señores, dos discursos van pronunciados sobre el presupuesto de la caja de Amortizacion; y sin embargo de que el último se habia anunciado como favorable, ha sido mucho mas hostil que el que desde luego parecia presentarse como tal.

Yo procuraré contestar, si no á todos los puntos que en uno y otro discurso se han tocado, por lo menos á los que me sea posible y á los que hayan llamado mas mi atencion.

El Sr. Olivan empezó exponiendo principios y consideraciones generales de crédito que son sin duda de una irresistible fuerza. Manifestó S. S., y esto es cierto, que un Gobierno que no tiene su hacienda arreglada, tiene sus cimientos en la arena. No es menos cierto que la hacienda es la base del crédito; y tambien está reconocido que sin crédito, las naciones, ni prosperan ni aseguran sus instituciones, y hasta carecen de un poderoso estímulo á la mejora de las costumbres públicas, porque el crédito promueve el espíritu de trabajo y de economía aun en las clases mas inferiores de la sociedad. Hasta aquí yo estoy conforme enteramente con el señor Olivan. Los medios que S. S. expuso para empezar á ganar el terreno perdido en el crédito público, merecen ya otra consideracion; y si bien sobre algunos estoy conforme con S. S., en otros no lo estaré.

El arreglo de la hacienda: Pero antes de hablar de esto deberé contestar á una idea capital que ha descollado en el discurso del Sr. Argüelles, idea que se ha presentado en oposicion directa con el actual ministerio.

Yo no sé, señores, cómo el Sr. Argüelles haya podido sostener aquí que el Ministro de Hacienda actual ha formado empeño en perpetuar los abusos de la administracion; que se opone á las reformas, no sólo en el sistema tributario, sino en el administrativo.

Yo pregunto á los Sres. Diputados, si desde la primera vez que he hablado desde este puesto no he dicho que es necesario, que es indispensable una reforma en el sistema tributario y en la organizacion administrativa. La oposicion hecha por el Ministro actual no es á la reforma, sino al modo de hacerla.

He dicho constantemente que para hacer una reforma en la organizacion administrativa era preciso hacerla en todas sus operaciones; entonces es cuando la reforma puede hacerse. Yo sé que mucho tiempo hace se está clamando por la centralizacion de fondos, por que no hubiera mas que una caja.

Sé que hay un decreto del año 32 y una ley del año 35 en que se dispone. Se me dirá: ¿y cómo no se lleva á efecto? Ha habido un gran número de Ministros que han tenido ese deseo; pero como para llegar á ese fin era necesario hacer una reforma en la administracion, al llegar á ese punto no ha-

habido un Ministro que no se haya estremecido en las circunstancias en que todos se han encontrado.

Yo puedo asegurar á S. S. que nadie me excede, y que acaso pocos me igualan en desear estas reformas. Diré mas: tal vez ninguno tiene adelantado mas en ese trabajo; pero yo no soy de los que destruyen sin edificar antes otra cosa. Cuando el actual Ministro aconseje á S. M. una reforma, cuando la emprenda, ha de tener bien preparada la ejecucion; se han de haber previsto y hasta vencido los inconvenientes; y solo así quiero las reformas.

En materia de contribuciones el actual Ministro de Hacienda lo ha dicho aquí muchas veces, que era necesario regularizar una contribucion territorial; que de las rentas provinciales será preciso tambien descartar todo lo que se oponia á la industria; pero S. S. cree que todas estas reformas se pueden improvisar, y que el Ministro de Hacienda actual las hubiera planteado en dos meses y medio que lleva desempeñando este cargo, en cuyo tiempo ha tenido que estar aquí constantemente sin dejarle apenas una ó dos horas para despachar en su departamento.

He dicho, señores, y repito hoy que nuestro sistema tributario y nuestras rentas necesitan no tantas reformas como se dicen, pero si algunas esenciales, y con las que indubitablemente se aumentarán sus productos. Con una administracion menos complicada se hará mejor la distribucion de fondos y tendrá un movimiento mas favorable para la riqueza, pudiéndose adelantar mas en el camino de la prosperidad.

El Sr. Olivan hizo tambien una especie de inculpacion al Gobierno por la distribucion que ha hecho de los fondos. Sobre este punto tambien he dicho lo que podia y no podia hacerse, porque hay obligaciones de tal naturaleza que no se las puede desatender, y para esto no hay mas que examinar el presupuesto. ¿Y cómo no se habian de preferir ciertas atenciones sin que se siguieran gravísimos males? Por mas respetables que sean los acreedores de la deuda, con quienes soy el primero á desear que se cumpla, es preciso que al que se le tiene ocupado en trabajar se le den los medios de subsistir, porque los que no estan en ese caso y que pueden vivir de otro modo, esos ya dan mas espera.

¿Y cuál es la distribucion que se ha hecho de los fondos? El ejército se sabe que no está completamente atendido, y en el año de 39 se han aplicado 87 millones y pico de suministros, y 687 millones y pico en dinero y giros corrientes, al mismo tiempo que en los demas ramos se han cancelado obligaciones cuantiosas de años anteriores.

Con este motivo se ha vuelto á hablar de contratos, sistema que jamás he dicho que sea bueno, ni es posible que ningun Ministro de Buena fe los tenga como buenos, porque de sus consecuencias el Ministro es tambien victima. El que tiene que mirar el porvenir, es el que se estremece al ver estrellarse su reputacion en los mismos embarazos que crea; pero las necesidades le obligan á pasar por todo; y no teniendo otro medio que las contrata, tiene que pasar por ellas, porque, como dijo muy bien el Sr. Olivan, el primer contrato obligó ya á hacer los demas, y nos lanzó en un camino de donde ya no podiamos salir.

Aquí no puedo ya dejar de dirigirme al Sr. Argüelles. S. S. me aconsejaba ayer que antes dejara el puesto con que habia sido honrado por S. M., que hiciera contratos clandestinos: hoy ha ido S. S. mas adelante, puesto que ha dicho no sé si que el Gobierno ó el Ministro se habia arrojado á actos para los cuales se necesitaba la mayor audacia. Yo necesito que estas palabras se expliquen. En cuanto á contratos, desafío á S. S. para que me diga si ha habido un Ministro que haya dado mas pruebas de que no desea la clandestinidad. ¿Cuál fue el primer paso que este Ministro dió para asegurar esa legalidad? Los contratos de anticipaciones ninguno se ha hecho sin oír á la junta del tesoro: podrá ser que alguna vez me haya separado en algo de su opinion; pero si alguna vez ha sido, sería por cosas que no podian menos de obligarme á ello.

Esos contratos han contribuido á mantener los ejércitos; y si no hubiera sido por ellos, no hubieran tenido la abundancia de víveres que habia al frente de Morella, al mismo tiempo que se preparaban almacenes no menos abundantes en Cataluña.

Insistiendo el Sr. Argüelles en presentarme como el defensor mas ciego de todos los abusos, ó el enemigo mayor de las reformas, presento como muestra en el dia de ayer la medida tomada, suspendiendo la presentacion de los aranceles para reunir datos con que resolver algunas de sus cuestiones mas capitales.

S. S. hacia consistir los grandes rendimientos de las aduanas en la baja de derechos. El Ministro de Hacienda actual en materia de aduanas reconoce que mas que la renta deba atenderse á multiplicar los medios de trabajo en la industria, y en esto no debe perderse de vista la conducta que observan las demas naciones.

Cuando en Francia se ha tratado de estas cuestiones se ha hecho una investigacion general, á la cual han sido llamadas todas las juntas de comercio y de fábricas y las personas ilustradas para manifestar su opinion. Porque, señores, cuestion muy capital es la que ha de decidir si muchos millares de hombres han de quedar ociosos ó han de tener trabajo. Pero no es esta ocasion oportuna para detenernos en tratar de ese asunto.

El Sr. Argüelles nos hizo un anuncio bastante triste; nos dijo que la lucha en que desgraciadamente estábamos empeñados no se verá terminada por la generacion presente, y hoy ampliando mas la idea nos ha dicho que sería soberanamente imprudente disminuir la fuerza de nuestro ejército.

Terminada la guerra civil el deseo general es sin duda ver disminuido ese ejército aunque no pueda serlo tanto como deberia en tiempo de una completa paz. No sé en qué datos funda S. S. ese pronóstico de que la generacion presente no verá terminada la lucha; si esta generacion no la ve terminada, tanto ó mas que las reclamaciones de los acreedores extrangeros habrá que temer por esa independencia nacional de que el Sr. Argüelles se muestra siempre tan celoso.

No puedo dejar pasar otra expresion que ha repetido el Sr. Argüelles, de que los acreedores extrangeros serian apoyados por sus respectivos Gobiernos. Yo bien sé que los Gobiernos extrangeros deben recomendar las reclamaciones de sus súbditos; pero solo eso es lo que pueden hacer cuando esos Gobiernos no han garantido los préstamos en que las reclamaciones se fundan.

Lo que se ha dicho acerca de los bienes del clero suponiéndose que pueda ser un recurso para mejorar nuestro crédito, no creo merezca ocuparnos ahora habiéndose recientemente tratado bien latamente esta materia y probado la inexactitud de semejante idea.

Ha ofrecido el Sr. Argüelles otorgar un empréstito de 20 millones con tal que se le ofrezca la probabilidad de que sirva para establecer el órden debido. Pues yo aseguro á S. S. que tales son mis deseos y mis principios en esta materia. Cuando el Sr. Olivan dijo el otro dia que se habian hecho proposiciones al Ministro de Hacienda, y que este no las habia admitido, no se equivocó S. S. Digo ahora y diré siempre que no podremos hacer empréstitos que no sean gravosos mientras estos empréstitos no se hagan bajo un Gobierno asegurado con las condiciones de estabilidad en que tambien se funda el crédito para establecer completamente el órden público y al mismo tiempo la administracion.

El Ministro de Hacienda ofrece hacer cuanto esté de su parte para arreglar la hacienda, principal y único medio de restablecer nuestro crédito; yo creo que mas no puede exigirse de él; manifestar ahora lo que será mañana ó pasado no puede exigirse de ningun Ministro: un Diputado que le hablar francamente lo que le parezca; pero un Ministro debe hablar de otro modo, porque lleva otra responsabilidad.

Repito que no creo que deban dilatarse por mas tiempo las reformas que he indicado; pero creo como el Sr. Saucedo, que sobre este punto manifestó su opinion hace pocos dias, que las Córtes no debian hacer mas que excitar al Gobierno, que es el que solamente puede hacer verdaderas y útiles reformas.

El Sr. OLIVAN expresa el sentimiento que le causa que entre las grandes reformas que necesita nuestra hacienda no se haya planteado la del sistema de aranceles por no haberla propuesto el Gobierno á su debido tiempo, y por haber desatendido un asunto de tanto interes.

El Sr. Ministro de HACIENDA: He pedido la palabra para deshacer una equivocacion que ha padecido el señor Olivan.

La junta principal de aranceles no ha sido disuelta: lo ha sido la que se formó para establecer el sistema de dicho ramo, pues concluidos sus trabajos no era necesaria por ningun concepto.

La junta de aranceles permanente no se ha disuelto; y una prueba de ello es que se ha presentado en el presupuesto, como habrá visto S. S. si ha estado presente en su discusion.

El Sr. MENDIZABAL: Con mucho gusto me oí en la sesion del 19 al Sr. Olivan, y mucho mas gusto hubiera tenido si los conocimientos que S. S. dió á conocer los hubiera expresado al principio de la legislatura, tomando ocasion de la contestacion al discurso de la Corona, porque entonces hubiera introducido en el Congreso el gusto y la afición á las cuestiones económicas, y habria habido muchos Diputados que hubieran tomado parte en ellas ilustrándolas con sus conocimientos y haciendo un bien positivo al pais, quizá, señores, el que mas necesita concluida ya la guerra.

En el luminoso discurso que S. S. ha pronunciado ha dicho muchas verdades, y verdades amargas que no deben callarse, porque pueden servir para evitar en lo sucesivo mayores males. Pero como quiera que hablando mucho de estas materias no puede menos de incurrirse en bastantes errores, ha padecido S. S. algunas equivocaciones que me propongo deshacer.

Habló S. S. detenidamente del crédito, y quiso explicarnos la causa de su decadencia y los medios de mejorarla; pero debo decir que no estoy conforme con todo lo que manifestó.

En mi opinion para restablecer el crédito es necesario saber y buena fe. Saber, para proporcionar los recursos que pueden contribuir á este fin; y buena fe para no distraerlos á otros objetos: faltando estas dos circunstancias, no es posible restablecerle.

Dijo el Sr. Olivan que la ruina de nuestra hacienda es hija de nuestro mal Gobierno. He aquí uno de los cargos que puedo hacerle á S. S. por no haber levantado la voz, ya que yo hubieran bastado las indicaciones amistosas y privadas á sus amigos sobre este punto, cuando ha estado sosteniendo por espacio de tres años á este mismo Gobierno, con el cual veia que se arruinaba nuestra hacienda: este era su deber como representante de la nacion con la independencia con que S. S. desempeña este cargo.

Ha dicho el Sr. Olivan: la deuda es grande, grandísima, pero se ha aumentado con nuestros errores; es duplicada que en 1834, y no ha debido aumentarse. S. S. con este motivo habló de las ilusiones que se formaron; y antes de entrar á combatir las opiniones emitidas por S. S. en este punto, solo diré que el que concibe un pensamiento nada tiene de particular que se haga ilusiones sobre él, porque nada es mas natural; pero lo que de ningun modo es natural es que el que se encuentra á cierta distancia del que concibió el pensamiento se haya ido aproximando á participar de estas ilusiones.

Cuando dijo S. S. que una mano demasiado franca y generosa restituyó deudas que podian considerarse como muertas, no pude conocer á qué deudas aludía S. S., pues no sabia si aludía á deudas reconocidas en 1834, creadas durante los 10 años del despotismo, ó si se referia á las deudas que se mandaron liquidar por el decreto de Febrero de 1836. Durante los tres dias que han mediado desde que el Sr. Olivan pronunció su discurso, he examinado á qué deudas podia aludir, y he visto que la que se mandó liquidar fue la que se creó desde la guerra de la independencia hasta 10 de Marzo de 1820. No podia ni remotamente referirse S. S. á esta deuda que habia contribuido á sostener la independencia del pais, que habia quedado injustamente postergada, y que tantos títulos presentaba al reconocimiento de la nacion.

La segunda era la de 1820 á fin de Setiembre de 1825. Señores, ¿podia aludir S. S. á la deuda que habia contribuido á consolidar en España el sistema constitucional y con él la libertad en cuyas filas ha militado siempre el Sr. Olivan? De ninguna manera: yo le hago esta justicia. Juzgué si queria aludir á la que contribuyó á establecer el absolutismo; y si así fuere, este sería, señores, seguramente un ataque directo á la administracion exclusiva del Sr. Martínez de la Rosa; y digo exclusiva, porque despues cuando formaba parte de ella el Sr. conde de Toreno, se llamaba la de Martínez-Toreno (Risas), y hay que hacer esta distincion. Y me decia á mí mismo: ¿si se habrá dirigido á esta por aquel paso que dió el

Sr. Martínez de la Rosa, respecto á buscar medios efectivos para pagar los intereses de la deuda de los 10 años, aunque S. S. no tuvo los medios necesarios para hacer la misma justicia respecto de la deuda contraída durante la época constitucional? Tampoco pues hablaba S. S. de esta deuda. De manera que yo me he quedado en ayunas después de tres días de vigiliat (*Fuertes risas*), sin saber á qué deudas aludía el señor Olivan.

Sin embargo, como prescindiendo de las cosas políticas, yo soy amigo del Sr. Olivan, y S. S. ha manifestado serlo mio, yo desaba justificarle; pero como hizo, y perdónele lo vulgar de la expresion, una barridura de la administracion de los siete años, y á todos ha comprendido en los errores que han arruinado la hacienda, como yo he tenido parte en ella, he tratado de hacer causa comun con todos, no obstante la distancia tan grande que nos divide, porque hay entre nosotros un gran Océano, si no un Atlántico. Pues á pesar de todo no he encontrado á qué deuda puede S. S. aludir.

Un empréstito se hizo en 1854, porque en aquellas circunstancias, cuando todavía estaban vivos los elementos y las ideas del ejército realista y de los que podía disponer Don Carlos, no era posible pedir 500 nombres en dos quintas á la nacion y una contribucion extraordinaria de guerra. Por consiguiente se hizo creyendo que con él se concluiría la guerra.

Yo hubiera querido que el Sr. Olivan, si no en todo, en parte hubiera manifestado estas mismas ideas desde los primeros momentos en que S. S. tuvo una parte bastante activa en la administracion del Estado.

Que son necesarias reformas; que no debemos abandonarlas es verdad; pero hoy ya es tarde; la legislatura va á concluirse; los Diputados estan fatigados, sin que haya número suficiente para formar leyes, y no estamos en posibilidad de hacer grandes esfuerzos cuando ya se han resuelto las mas graves cuestiones; como por ejemplo la decimal, la de los bienes del clero, y la de ayuntamientos, que no deja de ser cuestion capital, y aqui viene muy bien aquella idea que emitió el Sr. Olivan acerca de que no basta solo que sea rentista el hombre que se sienta en esos bancos, sino que debe ser tambien hombre de Estado. Yo convengo en esto con S. S., y creo que convendrán todos en lo mismo, porque donde no hay crédito es menester esas cualidades en el Ministro para que se subordinen las demas medidas de administracion á la hacienda, y hasta tanto que así se verifique no es posible que tengamos hacienda.

El Sr. Olivan, á pesar de sus buenos deseos, se ha venido á convertir en el mayor enemigo de las reformas, porque en la cuestion decimal, sin embargo de haber manifestado el señor Ministro de Hacienda que no podia haber orden en la administracion si no desaparecía el diezmo, S. S. le votó, porque el diezmo y no otra cosa es lo que se ha votado, y he aqui cómo se ha venido á convertir en el mayor enemigo de las reformas.

Signe contestando detenidamente el orador al discurso del Sr. Olivan: conviene con dicho señor en que la nacion tiene medios, aunque dice que se han destruido con la dotacion del culto y clero; achaca el escandaloso despilfarro de que habló el Sr. Olivan á la falta de centralizacion, centralizacion á que dicho señor hubiera podido contribuir, constituyéndole solo este hecho en verdadero hombre de Estado; refuta y califica de errónea la idea de que no sea posible salir del caril de las anticipaciones una vez, puesto en él el pie, y se ocupa en seguida en combatir lo dicho por el Sr. Olivan acerca de que es necesario un empréstito grande, grandísimo; y si no basta uno, una serie de empréstitos, manifestando que esta es una herejía aplicada al crédito que bastaria á arruinarle.

Continúa S. S. manifestando que es verdad que la nacion que paga los intereses de su deuda tiene crédito; pero que no puede tenerle la que ha dejado de pagarlos dos, tres ó cuatro veces y apelado al medio de distraer de su objeto las propiedades que estaban destinadas á la amortizacion de la deuda pública.

Conviene con el Sr. Olivan en que no puede un Ministro plantear y llevar á cabo un sistema si no sabe cuánto durará en el ministerio, y añade que se necesita mucho valor para poner en ejecucion las reformas cuando el Ministro que lo hace teme con razon que los que le sucedan no sigan el camino que ha trazado.

Dice que el Sr. Ministro de Hacienda ha dicho por tercera vez que no es de los Ministros que destruyen y no edifican, y que si ha emitido esta idea aludiendo al derribo de los conventos contestará que aun suponiendo que se haya derribado, al mismo tiempo que esto se hacia se creaba una cosa que valia mas que la linea que se derribaba, porque en muchas partes habia que atender á la salubridad pública y despejo del terreno. Añade que no son tantos los conventos derribados, pues no pasan de diez y seis.

Ruega al Sr. Presidente que suspenda esta discusion por tener bastantes ideas de que hacerse cargo y hallarse fatigado.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Olivan tiene la palabra para deshacer equívocos.

El Sr. OLIVAN: Preferiria deshacerlas mañana.

El Sr. PRESIDENTE señala para mañana los asuntos pendientes y levanta la sesion á las cinco y media.

## MADRID 22 DE JULIO.

### Movimiento del comercio peninsular con el imperio del Brasil.

A medida que se han sofocado en América ó en aquella vasta region, que nos perteneció íntegramente en otro tiempo, los gérmenes de las conmociones políticas, y asentándose sus Gobiernos sobre bases de justicia y de equidad, va tomando el comercio, ahuyentado hasta aqui, una vida nueva, y desenvolviéndose de un modo maravilloso, no menos favorable á aquellos agitados y turbulentos Estados que á la Península española.

A falta de datos estadísticos generales que no puede el Gobierno recibir periódicamente, y con toda la exacta verdad que deben tener para que sean útiles á nuestros especuladores, y puedan estos caminar á la clara luz de los hechos, nos

proponemos presentar al público de cuando en cuando algunas breves, pero veraces descripciones de aquellos, sin aventurar ninguno que no haya antes pasado por el crisol de una buena critica.

Generalmente van siendo cada dia mas extensas las salidas de los frutos de nuestro suelo y de las producciones de nuestra industria para el consumo de las posesiones españolas, abastecidas desde la época de su emancipacion por los extranjeros. Van renaciendo los antiguos hábitos de nuestros hermanos, y reemplazando los que creó la necesidad, y que no han podido en un periodo tan corto de tiempo echar raíces tan profundas como aquellas, y ciertamente que si supiésemos aprovecharnos de esta venturosa crisis, y de la predisposicion que muestran los nuevos Gobiernos de nuestras antiguas posesiones, no correrá mucho tiempo sin que veamos con placer ondear en aquellos mares nuestro pabellon, y dominar aquellos mercados nuestros productos naturales é industriales. Nos enjimos hoy al imperio del Brasil.

Trenta y dos mil sesenta y dos pipas de vino y 7476 cajas del mismo liquido se introdujeron en el Janeiro en el año de 1859; pues de aquellas pipas 9500 fueron de vino catalán conducidas en bandera propia, habiéndose aumentado la importacion con respecto al año anterior.

Mil novecientos quince cajas y 5842 botijas de aceite se introdujeron, y de ellas todas las botijas, ó la mayor parte, fueron de España, de donde salieron asimismo 4074 garrafrones de aguardiente anisado de Mallorca y Cataluña.

Diez y seis mil dieciséis y veinte cajas de pasa moscatel de Málaga; 1500 de ciruelas pasas; 29 seretes de higos secos; 1690 cajas y barriles de uvas frescas; 1540 barriles de aceitunas en salmuera; 170 barricas y sacos de alpiste; 1200 sacos y seras almendra mollar; 250 de anís y matalahuga; 564 de alucema; 260 ristras de ajos.

En cuanto á los productos minerales 7890 barras; y de cereales alguna parte de las 147,346 barricas de harina que se importaron.

Pero en lo que mas descoló el comercio peninsular, fue en los productos fabriles. Presente está todavía á nuestra memoria aquella época feliz en que la provincia de Málaga no era relativamente menos rica por los abundantes y raros productos de su suelo, que por los de su industria, con especialidad bayetas y bayetones de Antequera, sargas y tafetanes de Málaga. Esta industria estaba sofocada, y vuelve á levantarse de entre sus ruinas. Introdujéronse en este año 994 piezas de sarga, ocho cajas seda joyante de Murcia, y además una parte de las 2350 balas de papel blanco y de estraza y de los 1840 sacos de taponés que se introdujeron.

### Marina mercante.

Los buques conductores de los productos peninsulares fueron todos españoles; bergantines, misticos, barcas, queches, goletas, polacras y fragatas, que midieron 5844 toneladas: sus puertos de salida fueron Montevideo, Cádiz, Barcelona, Málaga, Mallorca y Tenerife; y los de su destino, Montevideo, Cádiz, Lima, Trieste, Habana, Manila, Guayaquil, Fernambuco y Puerto-Rico.

Comparando el comercio y navegacion de este año con el de 1859, encontramos una diferencia favorable al último de 2407 toneladas; lo que prueba el rápido acrecentamiento de nuestra marina. Introdujéronse 9250 pipas de vino catalán y 556 de Málaga, Tenerife y Jerez; de las 54,400 en que consistió toda la importacion con un 66 por 100 mas que el año de 1857.

Aguardiente, 550 pipas; garrafrones de Mallorca la mayor parte de 4800; mas de 500 pipas aceite de olivo; 7500 botijas del mismo; la mayor parte de 14,122 cajas de pasas, y de 1890 de uvas; 2200 seretes de higos; 1650 cajas de ciruelas pasas; 890 barriles de aceitunas en salmuera; 15,600 cuñetes de las mismas; 140 barricas y sacos de alpiste; 866 serones y sacos almendra mollar; 307 de anís; matalahuga; 400 de alucema, y 599 ristras de ajos.

En cuanto á los productos minerales 960 fanegas de sal; y tocante á los artículos fabriles, 760 piezas de sargas de Málaga; 12 cajas seda joyante de Murcia; una gran parte de 2120 balas de papel de estraza; 80 cajas de aceite de almendras dulces, y parte de 1860 sacos de taponés de corcho.

Todos nuestros productos fueron tambien conducidos en bandera española; y los buques conductores, que fueron bergantines, polacras, goletas y barcas, midieron 5437 toneladas; siendo sus puertos de salida Barcelona, Málaga, Mallorca, Algeciras, Cadiz, Santander, Canarias y Montevideo; y los de sus destinos Fernambuco, Montevideo, Bahía, Marsella y Puerto-Rico.

Si en medio de los furros de la guerra civil que tanto paralizan el comercio, hemos hecho y estamos haciendo un comercio tan ventajoso que cada dia va tomando mayor cuerpo, ¿qué beneficios no nos ofrece al reconocimiento de la paz y del orden, cuando Valencia, Murcia y Málaga puedan llevar sus sedas y tejidos de la misma materia, y Santander sus trigos y harinas, que podrán tener mayor consumo en el Brasil que el que tienen en los mercados de la Habana y Puerto Rico?

Y adviértese que del movimiento de este comercio excluimos aquellas provincias todavía agitadas por las convulsiones de la anarquía, como Bahía y ahora Marañon, si bien vuelva cada dia á la tranquilidad y sosiego que antes, sobre todo después que las fuerzas leales vencieron á las rebeldes, y volvió á entronizarse el imperio de la ley.

Una sola observacion ó un solo hecho hubiera podido alarmar á nuestros especuladores en vinos y bebidas espirituosas, y es el haber aquel Gobierno aumentado los derechos de importacion á todos los vinos extraños por su decreto de 6 de Mayo de 1859; pero las consecuencias de esta innovacion, al parecer funesta á la produccion y al comercio, han acreditado el principio de que un derecho elevado sobre un artículo de consumo necesario para las clases ricas, y aun medianas, no afecta sensiblemente al consumo, y es una carga que viene á recaer exclusivamente sobre el consumidor; fuera de que la administracion de Janeiro ha hecho menos ingrata esta modificacion, no recaudando el 53 por 100 sobre la estimacion semanal que tenían en el mercado los géneros sujetos al nuevo derecho, sino antes por el contrario, deduciendo de aquellos el nuevo, por estar ya comprendido en ellos, de modo que el importador viene á pagar por todo 37 por 100.

Sensible era el desnivel que producía el arancel semanal para el comercio exterior ó el de cabotaje, puesto que un mismo género pagaba distinto derecho en las diferentes aduanas del imperio; y no substrañándose este perjuicio, cuando se ofrecía al consumo, el resultado era quedar los unos tan recargados como aliviados los otros. A este mal se le ha opuesto su natural remedio, que es el de un solo arancel, que ofrece el Gobierno redactar imparcialmente y por bases inalterables de equidad y de justicia, tomando para los avalúos el precio medio que cada artículo hubiese tenido en el mercado, mientras que las evaluaciones se han hecho por aranceles semanales; y si así se verificase, como es de esperar, el comercio español no será el que participe menos de este nuevo orden de cosas.

### Academia sevillana de buenas letras.

Esta academia celebró junta pública el 31 de Mayo de este año para adjudicar el premio que habia prometido el 10 de Diciembre último.

En ella su director leyó un discurso para empezar el acto: el secretario el extracto de las actas que tenían relacion con el certámen; y el vicesecretario la memoria que la corporacion habia acordado premiar sobre el asunto siguiente:

¿Pueden darse hoy algunas rigurosas demostraciones del movimiento de la tierra, base del sistema copernicano? Si pueden darse, expónganse. Digase si el sol está en el mismo centro del sistema, ó si gira á alguna distancia de él, manifestando los efectos mas notables de esta situacion y este giro.

A continuacion se cotejó el lema de la memoria, y que dice: *Anch' io sono pittore*, con el del pliego cerrado, y visto que era igual, verificó su apertura el secretario para saber el nombre del autor, y hacerle entrega del premio que estaba sobre la mesa, y halló que contenía otro pliego cerrado con igual lema, y un oficio, que leyó en alta voz, y dice así:

«Soy un académico que ha trabajado en obsequio de la academia y por su gloria, y no por la mia. Para lograr esto fin no hace falta decir mi nombre.

«Si he ganado el premio, puede destinarse para otro certámen en que proponga el programa que guste la corporacion.

«Suplico á esta se sirva archivar el pliego cerrado que va incluso en este, por si alguna vez me fuere necesario que se sepa el autor.»—Tiene una rúbrica.

El académico D. José Amador de los Ríos concluyó el acto público con la lectura de una oda alusiva al asunto, que le habia encargado la academia.

Reunida esta después en sesion extraordinaria, ha acordado imprimir la memoria premiada, y hacer esta publicacion, respetar el secreto que pide el autor de la memoria que ha premiado y darle un voto público de gracias por su modestia en ocultar su nombre, y su generosidad cediendo en beneficio de la corporacion el premio que esta le habia destinado.

Abundando siempre esta academia en los mismos deseos de premiar el mérito de los escritores que dediquen sus plumas al adelantamiento de las ciencias, abre nuevo certámen para el año próximo, adjudicando los premios que ofrece en todo el mes de Enero de 1841, y en todo Julio del mismo año.

1º Juicio crítico de las obras en prosa y verso de D. Juan Melendez Valdés, manifestando lo que le deba la literatura española.

El premio será el título de académico de número y un ejemplar de las obras políticas del mismo, edicion de Paris en cuatro volúmenes, y otro de sus discursos forenses, edicion de Madrid, un volumen.

2º Juicio crítico de la Historia general de España por el P. Juan de Mariana.

El premio será el título de académico de número y un ejemplar de la primera edicion de la Historia general de España por el mismo, un volumen en folio; y otro de la obra titulada *Del rebelion y castigo de los moriscos*, por Luis del Mármol Carbajal, primera edicion, un volumen en folio.

3º Juicio crítico de los historiadores de la corona de Aragón.

El premio será el título de académico de número y el excelente atlas genealógico, cronológico, histórico y geográfico del conde de las Casas, no há mucho traducido al castellano.

4º Bosquejo histórico de los progresos que han hecho las ciencias médicas en España desde el siglo XVI hasta el presente.

El premio será el título de académico de número y la obra en cinco volúmenes, folio menor, titulada: *Commentaria in hermanni Boerhaave aphorismos, de cognoscendis et curandis morbis*, por Gerardi. L. B. Van Swieten, edicion de Turin.

A cada memoria acompañará un pliego cerrado que contenga el nombre y residencia del autor, y en la cubierta el lema que traerá en su principio el escrito á que corresponda.

Las memorias que aspiren á los premios 1º ó 2º estarán en poder del director para el dia 30 de Noviembre de este año.

Las que pretendan conseguir el 3º ó 4º lo estarán para el dia 31 de Mayo de 1841.

Los pliegos que contengan los nombres de los autores premiados se abrirán en academia plena el dia que en los meses ya marcados señale la corporacion, quemándose en el acto los de los autores que no hayan sido laureados.

Las memorias premiadas se imprimirán si lo acuerda la academia, y de todos modos se publicarán los nombres de sus autores.

Sevilla 10 de Junio de 1840. — Dr. Manuel María del Mármol, director. — Lic. Juan Resuche, secretario.

Resuelto el Excmo. ayuntamiento á construir un nuevo puente en lugar del de barcas situado sobre el Guadalquivir que conduce al barrio de Triana, ha recibido varias proposiciones, en las que se ofrece hacerlo colgante de hierro en el tiempo y bajo las condiciones y seguridades convenientes; sin embargo, en ello deseando dicha corporacion llevar á cabo este proyecto de la mejor manera posible, ha acordado antes

de admitir ninguna, manifestarlo al público con objeto de que las personas que quisiesen interesarse en el mismo, presenten sus proposiciones, bien sea para construirlo colgante de hierro como son las que se han recibido hasta ahora, ó bien de mampostería en el término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos de la corte; en inteligencia de que la corporación entre todas las admisibles aceptará la que le proporcione mas seguridad en el contrato y mayores ventajas para el público.

Sevilla 13 de Julio de 1840.—Pedro J. Vazquez Ponce.

La hermosa y bien acreditada fragata, paquete primero de Cádiz, alias la *Rosa*, su capitán el teniente de navío graduado D. José Villalba, dará la vela para la Habana el 15 del próximo Agosto sin falta. Admite pasajeros, á los que ofrece inmejorables comodidades con servicio de cama á los de primera cámara, y el trato que es bien notorio.

Los señores pasajeros que quieran aprovecharse de esta oportunidad, podrán dirigirse en esta corte á D. Juan de Guardamino, calle de las Postas, y en Cádiz á su dueño Don José María Viniegra.

#### Sociedad general de cocorros mútuos de la ciencia de la educación.

Los individuos que han concebido el proyecto de formar una asociación con este título, invitan á una reunion general pública á todos los profesores autorizados legalmente para enseñar en escuela, universidad ó colegio.

Esta reunion se verificará el sábado 25 del actual á las nueve y media de la mañana en el salon de columnas del Excmo. ayuntamiento constitucional de esta H. V., á cuyo fin estan tomadas las disposiciones convenientes.

Se leerán y discutirán las bases de la sociedad, y se tratará de cuanto sea concerniente á las mismas.

#### DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Relacion de los registros y denuncias de minas admitidos durante el mes de Abril último en las diferentes inspecciones de distrito y gobiernos políticos de provincia que á continuacion se expresan.

##### INSPECCION DE GRANADA.

##### Registros. (Continuacion.)

Una mina plomiza, majada Oscura, término de Cuevas, Tres Marias, por José Martíu Bolca, en 22.

Otra id., barranco de Mochilas, término de Viator, la Mosca, por Indalecio Perez, en 22.

Otra id., sierra Alhamilla, Hoyas Loberas, término de Peclina, el Alacrau, por el mismo, en 22.

Otra id., barranco del Rey ó Vivero, término id., la Avispa, por el propio, en 22.

Otra id., en el Berral, término de Valor, la Victoria, por D. Gerónimo Gomez, en 22.

Otra id., sierra Nevada, cerro de Peñones, término de Valor, Santo Cristo de la Yedra, por Juan Lopez Lusares, en 22.

Otra id., barranco del Pino del Mar, término de Cuevas, la Amistad, por D. Pedro Carrasco, en 22.

Otra id., rambla de las Vacas, término de Cuevas, la Carolina, por Gines Sanchez, en 22.

Otra plomiza, barranco del Pino del Mar, término de Cuevas, La Hermosa, por D. Marcos Sanchez, en 22.

Otra id., barranco del Sombrerico, término de Cuevas, Dios y Jesus, por D. Francisco Oliver, en 22.

Otra id., id., id., la Mariana, por D. Andres Parra, en 22.

Otra id., rambla de las Vacas, término de Cuevas, Policarpa, por D. Juan Gayon, en 22.

Otra id., barranco del Sombrerico, término de Cuevas, la Fe, por D. José Saez, en 22.

Otra id., collado de la Madera, término de Oria, nuestra Señora de los Dolores, por D. Marcos Sanchez, en 22.

Otra id., vertientes de la loma de Alzabaras, término de Cuevas, la Labrador, por Antonio Rodriguez, en 22.

Otra id., barranco de la Instancia, término de Cuevas, Sultan, por D. Luis Pernira, en 22.

Otra id., barranco de la Raja, término de Cuevas, Consuelo, por el mismo, en 22.

Otra id., id., id., Veremos, por el propio, en 22.

Otra id., id., id., Ciutia, por D. José Manuel Perez, en 22.

Otra id., barranco Chico de la cala del Cristal, término id., San Gregorio, por D. José Penaber, en 22.

Otra id., barranco de la cala del Cristal, término de Cuevas, San Francisco de Paula, por D. José María Zapata, en 22.

Otra id., id., id., San Benito, por D. Santiago Barrios, en 22.

Otra id., id., id., Santa Teresa, por Juan Palmer, en 22.

Otra plomiza, barranco del Hospital, término de Cuevas, Santa Rita, por D. Joaquin Rovira, en 22.

Otra id., id., id., la Eugenia, por Indalecio Perez, en 22.

Otra id., barranco Fernandez, término de Cuevas, San Jacinto, por Antonio Vidarte, en 22.

Otra id., barranco del Hospital, término id., San Jacinto del Bosque, por Pedro Soler, en 22.

Otra id., barranco Malo, término de Cuevas, Santa Olla, por el mismo, en 22.

Otra id., derrames del barranco de Artesica, término de Cuevas, Forraderos, por el propio, en 22.

Otra id., derrames á la majada del Pleito, término id., San Antonio, por el mismo, en 22.

Otra id., cerro de Rojas, término de Cuevas, la Mariscal, por el propio, en 22.

Otra id., barranco de la Instancia, término de Cuevas, San Agustín, por D. José Querol, en 22.

Otra id., barranco de la Raja, término id., San José, por D. José Sanchez, en 22.

Otra id., barranco de la cala del Cristal, término de Cuevas, la Fortuna, por el mismo, en 22.

Otra id., cordillera que divide las tierras Royas, término id., Matrimonio, por Miguel Franco, en 22.

Otra id., loma de tierras Royas, término de id., Dificultad, por D. Diego Campoy, en 22.

Otra id., barranco del Hospital al mar, término de Cuevas, Buenos amigos, por D. Diego Campoy, en 22.

Otra plomiza, gollimo que derrama al barranco del Hospital, término de Cuevas, Ingratitud, por Francisco Parra Gilaber, en 22.

Otra id., en medio del cortijo de Boñiga, término de Nijar, Ecce homo, por José Perez, en 22.

Otra id., barranco del Hospital, término de Cuevas, San Juan, por D. Antonio Rodriguez, en 22.

Otra id., barranco Acibuche quemado, término id., Santa Matilde, por José Campoy, en 22.

Otra id., barranco de Mairena, término de Cuevas, Nuestra Señora de Gracia, por el mismo, en 22.

Otra id., barranco del Acibuche quemado, término de id., Santo Cristo del Bosque, por D. Ginés Cano, en 22.

Otra id., barranco de la Piedra de Mediodia, término de Cuevas, San Diego, por José Campoy, en 22.

Otra id., barranco de Majadas oscuras, término de Cuevas, Doce Pares, por el mismo, en 25.

Otra id., barranco Malo, término de Cuevas, Virgen de Tisea, por el propio, en 22.

Otra id., barranco Largo, término de Cuevas, San Pablo primer ermitaño, por Pedro Castillo, en 22.

Otra id., barranco Piedra de Mediodia, término de Cuevas, Nuestra señora del Carmen, por Pedro Soler, en 22.

Otra id., barranco Majadas oscuras, término de Cuevas, Cid Campeador, por Juan Flores, en 22.

Otra id., barranco Malo, término de Cuevas, nuestra Señora Santa Ana, por Juan Flores, en 22.

Otra id., barranco de Abalos, puntal de Navajicos, término id., Delfín, por D. Guillermo Ruiz, en 22.

(Se continuará.)

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 22 á las tres de la tarde.

##### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 26 $\frac{3}{8}$ ,  $\frac{7}{8}$  y 26 $\frac{1}{2}$  con cupones al contado: 26 $\frac{3}{8}$ ,  $\frac{7}{8}$ , trece dieziseisavos,  $\frac{1}{2}$ , nueve dieziseisavos,  $\frac{3}{4}$ , tres dieziseisavos, cinco dieziseisavos y 26 $\frac{5}{8}$  á v. f. ó vol. y firme: 27 $\frac{1}{8}$ , 26 $\frac{3}{8}$ , 28, 26 $\frac{7}{8}$ ,  $\frac{1}{2}$  y 27 quince dieziseisavos á v. f. ó vol. á prima de  $\frac{1}{2}$ , cinco dieziseisavos,  $\frac{1}{2}$  y  $\frac{1}{4}$  por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 6 $\frac{3}{8}$  á 60 d. f. ó vol. á prima de  $\frac{1}{2}$  por 100 nuevas.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

##### CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38 $\frac{1}{2}$  din.

Paris, 16-6 id.

Alicante,  $\frac{3}{4}$  d.

Barcelona, á ps. fs.,  $\frac{1}{2}$  b.

Bilbao,  $\frac{1}{2}$  par.

Cádiz,  $\frac{3}{8}$  d.

Coruña, 1 $\frac{1}{2}$  din. d.

Granada, 1 $\frac{1}{2}$  id. id.

Málaga,  $\frac{1}{2}$  id.

Santander,  $\frac{1}{2}$  á par b.

Santiago, 1 $\frac{1}{2}$  d.

Sevilla,  $\frac{3}{8}$  id.

Valencia,  $\frac{3}{8}$  b.

Zaragoza,  $\frac{3}{8}$  d.

Descuento de letras, á 8 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

##### Subdelegacion de Rentas de la provincia de Madrid.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. José Lopez, D. Manuel Iturriria y Doña Dolores Larrabondo, para que en el término de nueve dias se presenten en la escribanía principal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso bajo á prestar sus respectivas declaraciones en causa criminal que se sigue sobre falsificacion de varias láminas de deuda sin interés contra el Estado, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Domingo Moreno para que en el término de nueve dias se presente en la escribanía principal de Amortizacion, calle del Lobo, número 8, piso bajo, á prestar su declaracion en causa criminal que se sigue sobre falsificacion de un recibo de intereses de vales, núm. 200, registro 21, de 9,205 rs. 17 mrs., apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se ha suspendido la subasta del tercer remate de la escribanía numeraria de Ambite, que estaba señalada para el dia 24 del corriente, y se traslada para el dia 27 á las once de su mañana en los estrados de la intendencia.

**POR** providencia del Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, juez togado de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Martín Santin y Vazquez, se cita y emplaza á los que en concepto de acre-

dores ó en cualquiera otro se consideren con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento de D. Roque Perez Alocen, vecino que fue de ella, para que acudan á deducirlo dentro del término de ocho dias, últimos y perentorios primeros siguientes al en que se inserte el presente anuncio en la Gaceta, ya sea por sí ó por medio de procurador con poder bastante, apercibidos de que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

**NO** habiendo tenido efecto por ocupaciones del juzgado la junta de acreedores á la dimision de bienes de Doña Bernardina Garcia el dia 19 del corriente señalado para ella, se ha mandado celebrar el 26 del mismo á la hora de las diez de su mañana por el Sr. juez de primera instancia de esta villa D. Miguel María Duran en el piso bajo de la audiencia territorial que fue repeso de corte. Lo que se anuncia para que concurran por sí ó por personas que legítimamente les representen.

**EN** virtud de providencia de D. Francisco Lopez Granados, juez letrado de primera instancia de la ciudad de Ronda y su partido, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que componen el patronato fundado en dicha ciudad por el beneficiado que fue de sus iglesias Damian Sanchez Reviriego (cuya division por varios parientes del mismo se ha solicitado) para que dentro del preciso término de 30 dias siguientes al de la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Málaga, comparezcan por sí ó por medio de procurador con poder bastante á usar del derecho que les asista y ante dicho juzgado y escribano de los expresados autos D. José Marcos Ramos, pues pasado dicho término sin mas citacion ni emplazamiento seguirán aquellos su curso y les parará el perjuicio que haya lugar.

**Ignorándose** la habitacion y existencia de D. Agustín Causé, uno de los hijos y herederos de Doña Eugenia Gutierrez, se le cita, llama y emplaza por medio del presente, para que en el preciso término de 15 dias siguientes al de la insercion de este anuncio comparezcan por sí ó persona autorizada competentemente en el juzgado de primera instancia de esta capital del Sr. D. Juan José Rodriguez Valdosera y escribanía de número de D. Matias Garcia Escalada, á fin de enterarse de varias providencias dictadas en el juicio de testamento, formado por defuncion de la Doña Eugenia; en inteligencia que de no hacerlo se dará á aquel el curso correspondiente con arreglo al estado que en el dia tiene, y sin mas llamamiento le parará el perjuicio que haya lugar.

**EN** virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva se cita, llama y emplaza á todas las personas que tengan derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de D. Angel Trabado, teniente coronel mayor que fue del regimiento caballería de la Reina, y comandante de armas de la ciudad de Plasencia, para que los que sean acudan á entablar sus reclamaciones al juzgado militar de Castilla la Nueva, sito en el Postigo de San Martín, núm. 7, piso bajo, en el término de 30 dias, que se les concede, con apercibimiento de que pasados sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

#### SUBASTAS.

**EN** virtud de providencia del juzgado de la subdelegacion de Rentas de la provincia se publica por término de 30 dias la subasta de un terreno compuesto de 119 y  $\frac{1}{2}$  varas cuadradas superficiales, situado en la calle de San Cayetano, barrio del Olivarillo de la ciudad de S. Fernando, apreciado en 357 rs. 26 mrs. vn., señalándose para el remate la hora de las doce del dia 12 de Agosto próximo en el despacho de la intendencia; con prevencion de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor de mi cargo para instruccion de los licitadores. Cádiz 13 de Julio de 1840.—Cayetano Araujo.

**EN** virtud de providencia del juzgado de la subdelegacion de Rentas de la provincia se publica nuevamente por término de 30 dias la subasta de un solar y habitaciones en el labradas, sita en la villa de Puerto Real, calle de la Victoria, esquina á la de la Amargura, núm. 22, retasado todo en la cantidad de 17,474 rs. vn., señalándose para el remate la hora de las doce del dia 12 de Agosto próximo en el despacho de la intendencia; con prevencion de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor de mi cargo para instruccion de los licitadores. Cádiz 13 de Julio de 1840.—Cayetano Araujo.

#### REMATOS.

**PARA** el remate del lavadero sito en el rio de Manzanares, á la izquierda del estribo del puente de Segovia, titulado de la Soledad, y la casa calle de la Escalinata, que se anunció para el dia 17 del corriente, y no tuvo efecto, se ha vuelto á señalar para el lunes próximo 27 á las diez de su mañana en la casa habitacion del Sr. D. Tomas Pacheco, juez de primera instancia en esta villa. Lo que se avisa para que los que gusten hacer postura lo verifiquen hasta dicho dia ante el enuniciado Sr. juez.

#### TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.